



Oficio: REG/RAC/52/2020  
Asunto: Se Remite Plan de Trabajo  
Anual 2020

**Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco**  
Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara  
Presente.

Por este medio aprovecho la ocasión para saludarle y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 138 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, tengo a bien remitirle el plan anual de trabajo que orientara las acciones que se seguirán por parte de la comisión de Protección Civil y Bomberos que me honro presidir, con la finalidad de que sea presentado ante el Pleno de este Órgano de Gobierno en la sesión próxima Inmediata.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y/o comentario al respecto, reiterándole mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”  
Guadalajara, Jalisco, 21 de Febrero de 2020.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez  
Presidente de la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos



Gobierno de  
**Guadalajara**

ROSALÍO  
ARREDONDO CHÁVEZ  
MC



**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROTECCION CIVIL Y  
BOMBEROS 2020**



**ÍNDICE GENERAL**

**1. PRESENTACIÓN**

**2. INTRODUCCIÓN**

**3. FUNDAMENTO LEGAL**

**4. MISION Y VISIÓN MUNICIPAL DE LA PROTECCIÓN CIVIL**

**5. EJES ESTRATÉGICOS**

## **1. PRESENTACIÓN**

Rosalío Arredondo Chaves, Presidente de la comisión edilicia de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Guadalajara, a continuación presento ante el Honorable Pleno del Ayuntamiento, el Plan de Trabajo que orientara las acciones que se seguirán por parte de la comisión a fin de dar resultados óptimos en la materia.

## **2. INTRODUCCIÓN**

Algunas referencias históricas demuestran que la materia de protección civil y bomberos se remonta desde hace años atrás, ya que son las respuestas institucionales ante los desastres ocurridos en nuestro país, las que deben garantizar la seguridad de las personas y con ello evitar desgracias.

Pero es el caso que a través de los acontecimientos históricos de desastres y la respuesta institucional podemos revisar que la experiencia que se ha obtenido por parte de la ciudadanía y las instituciones, en cuanto a como prevenir accidentes va en incremento, debido al sin número de catástrofes que se han sucedido en nuestro país y hemos padecido .

Cabe resaltar que por parte de las instituciones siempre ha existido el interés de seguir capacitándose cada día mas al respecto de la protección civil, de igual forma el de capacitar e informar a la ciudadanía a fin de evitar factores de riesgo que puedan resultar en la pérdida de vidas humanas.

Aunado a lo anterior y después de una la experiencia obtenida a través de los años, podemos concluir que existe un común denominador; las respuestas institucionales casi siempre han sido después de que sucede una desdicha y pocas veces hay respuesta anticipada al desastre, por lo que los esfuerzos en materia de protección civil han sido producto de los siniestros y no de la aplicación de políticas preventivas, de ahí la importancia que esta comisión edilicia se avoque a generar estrategias de política pública que tengan como resultado una rápida atención ante una crisis.

De ahí, la importancia que representa la participación ciudadana en la mitigación de riesgos ante desastres naturales.

Lo anterior con la finalidad de que la sociedad actual, se involucre aún más en la "gestión de riesgos" que es el conjunto de políticas, decisiones administrativas y actividades operativas que aplicadas antes, durante o después de los desastres y tienen por finalidad evitar la ocurrencia de los mismos o reducir sus consecuencias.

Ahora bien, por cultura preventiva puede entenderse que es el conjunto de creencias, valores, conocimientos, habilidades y experiencias, que conducen a la

toma de decisiones, dirigidas a evitar y reducir riesgos para las personas, los bienes o el medio ambiente, a facilitar la recuperación comunitaria y a favorecer, con todo ello, el bienestar de la sociedad.

El ámbito más favorable para el ejercicio de la participación en la gestión de riesgos es lógicamente el mismo en el que se produce la participación ciudadana de forma más natural, esto es, en el ámbito del barrio, las comunidades, los municipios. Es por tanto, el ámbito local al que la estrategia pública para la implementación de medidas participativas debe de ir dirigida a la sociedad y a su vez esta, tenga la posibilidad de formular observaciones, ya sea directamente o por medio de órganos consultivos representativos como lo son los consejos sociales.

Lo anterior, a efecto de coadyuvar en la prevención de desastres, e incentivar la Participación Ciudadana de nuestro municipio.

### **3. FUNDAMENTO LEGAL**

Este plan de trabajo tiene fundamento legal en la normatividad siguiente:

#### **LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

**Artículo 50.** Son facultades de los regidores:

I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;

II. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones;

#### **REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA CAPÍTULO II DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO**

**Artículo 63 Bis.**

A la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos le corresponden las siguientes atribuciones:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de protección civil y bomberos;
- II. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en la materia de protección civil y bomberos, así como de la actuación del cuerpo operativo de la Dirección de Protección Civil y Bomberos y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio.
- III. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios de coordinación con la Federación, el Estado u otros municipios respecto del servicio de protección civil y bomberos.
- IV. Analizar el nivel de preparación que ostenta el personal de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, tanto administrativo como operativo y, conforme a los resultados, proponer los medios para la superación técnica, profesional y cultural de los elementos adscritos a dicha dependencia.
- V. Elaborar y presentar informes, resultados de sus trabajos, estudios e investigaciones, así como aquellos documentos relativos a la actuación de los elementos operativos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos y, en general, respecto de la prestación del servicio de dichos cuerpos operativos.
- VI. Colaborar con la Dirección de Protección Civil y Bomberos en la coordinación de las funciones de protección civil dentro del edificio de la Presidencia Municipal;
- VII. Fomentar la capacitación institucional en materia de prevención, seguridad y contingencia para el personal del Municipio de Guadalajara;
- VIII. Promover, que las autoridades correspondientes, lleven a cabo la capacitación de los ciudadanos en materia de protección civil y voluntariado del cuerpo de bomberos;
- IX. Coadyuvar en la creación y actualización del Atlas de Riesgo Municipal;
- X. Designar de entre sus miembros un representante para que integre el Consejo Municipal de Protección Civil; y
- XI. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables.

### **CAPÍTULO III**

#### **DE LOS REGIDORES MUNICIPALES**

##### **SECCIÓN PRIMERA**

##### **DISPOSICIONES GENERALES**

###### **Artículo 138.**

Los regidores pueden proponer al Ayuntamiento un plan anual de trabajo de sus respectivas Comisiones y la adopción de las medidas que estimen pertinentes para el mejor desempeño de sus funciones.

#### **4. MISIÓN y VISION MUNICIPAL DE LA PROTECCION CIVIL**

## **MISIÓN**

Orientar y proponer políticas que establezcan lineamientos que se reflejen de manera efectiva en la prestación del servicio de protección civil y bomberos e incluir la participación ciudadana de nuestro municipio.

## **VISIÓN**

Lograr que las políticas y lineamientos que promueva esta comisión estén encaminados en preparar a la sociedad para cualquier factor de riesgo que se presente.

## **5. EJES ESTRATÉGICOS**

Los ejes de trabajo de la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos están preponderantemente basados en las necesidades y problemáticas que se tienen en la prevención de catástrofes naturales, como también en la importancia de capacitar a la ciudadanía en materia de prevención de desastres y fomentar la construcción de comunidad, estos ejes tiene como principal objetivo analizar, estudiar, elaborar, colaborar, fomentar y proponer mejores herramientas para el funcionamiento de la protección civil a fin de llevar a cabo los siguientes objetivos:

### **A) General:**

La Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos, tiene como objetivo general garantizar la seguridad de los ciudadanos y la reducción de riesgos debiendo ser una prioridad optimizar los procesos de participación ciudadana en materia de protección civil.

### **B) Particulares:**

1. Realizar las sesiones de la comisión edilicia dentro de las instalaciones de las distintas bases de protección civil y bomberos, a fin de identificar de tener un contacto directo con los bomberos tapatíos y escuchar de primera mano las necesidades que se tienen.
2. Generar las condiciones adecuadas para que los servidores públicos de protección civil y bomberos realicen sus actividades en las mejores condiciones posibles.

3. Realizar los diagnósticos necesarios para la integración individual o colectiva en las tareas de prevención impartidas por la dirección de protección civil y bomberos.
4. Actualizar la normatividad que incide directa o indirectamente en materia de protección civil y bomberos.
5. Dentro de las facultades que establece el Reglamento del ayuntamiento, estaremos impulsando, manteniendo y evaluando los programas con los que cuenta la Administración pública Municipal para fortalecer los trabajos de las dependencias encargadas en protección civil.
6. Vigilar que los recursos financieros, materiales, legales y humanos que se realicen en materia de protección civil y bomberos dentro del municipio de Guadalajara, se implementen de manera correcta en la prestación de dicho servicio.
7. Estudiar, Analizar y Resolver las diversas iniciativas y/o proyectos recibidos por parte de los Integrantes del Pleno del Ayuntamiento, para posteriormente someter los dictámenes al órgano de gobierno municipal correspondiente, lo anterior a fin de cumplir con mis atribuciones.

**ATENTAMENTE**

**COMISION EDILICIA DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DEL  
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.**

Guadalajara, Jalisco, A 20 de Febrero del año 2020.

**“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”**

**Regidor Rosalío Arredondo Chávez.**

